T. 26700

Quito, a 19 de Septiembre del 2.001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS **Ref. Exp.:** 90928
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de Participaciones de la compañía "GEOAMBIE CÍA. LTDA.", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.-

Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (USD.$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. $ 40.00 C/U
Nellie Araujo Urbina	1.400	35
Julio Zambrano Orellana	200	5
Leopoldo Arteta Murtinho	200	5
Pietro Rimoldi	200	5
TOTAL	2.000	50

Atentamente,

Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO
Mat. # 5857 C.A.Q.
Telf. 527-934

Superintendencia de Compañías
19 SEP 2001
Documentación y Archivo

OK
INGRESADO AL SISTEMA
2001.09.20

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEOAMBIE CIA. LTDA."

OTORGADO POR : SRA. NELLIE ROSARIO ARAUJO URBINA

EN FAVOR DE : SR. PIETRO RIMOLDI

CUANTÍA : USD. $ 200,oo

****

DI: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de agosto del año dos mil uno, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: los cónyuges señora Nellie Rosario Araujo Urbina y señor Wilson Efraín Rosero Lozada, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, el señor Pietro Rimoldi, por sus propios derechos, de estado civil divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, excepto el señor Pietro Rimoldi quien es de nacionalidad italiano pero inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges señor Wilson Efraín Rosero Lozada y señora Nellie Rosario Araújo Urbina, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados y de nacionalidad ecuatorianos; y, en calidad de **CESIONARIO,** comparece el señor Pietro Rimoldi, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de nacionalidad italiano pero inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía GEOAMBIE CIA. LTDA., se constituyó el doce de marzo del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de mayo del mismo año, un mil ochocientos noventa y cinco, tomo ciento treinta y dos, con un capital de dos mil dólares.- **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria, de Socios de la compañía GEOAMBIE CIA. LTDA., en sesión celebrada el día quince de agosto del año dos mil uno, resolvió

autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia debidamente certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Nellie Rosario Araujo Urbina, por sus propios derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General de Socios de la compañía, cede a favor del señor Pietro Rimoldi, cinco (5) participaciones de cuarenta dólares cada una, de las que es propietaria en el capital social de la compañía GEOAMBIE CIA. LTDA., así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas.- Por su parte el Cesionario, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Cabe indicar que la inversión que hace el señor Pietro Rimoldi es de carácter nacional.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (USD.$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. $ 40.oo C/U
Nellie Araujo Urbina	1.400	35
Julio Zambrano Orellana	200	5
Leopoldo Arteta Murtinho	200	5
Pietro Rimoldi	200	5
TOTAL	2.000	50

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES (USD.$ 200,00), cantidad que la Cedente declara haber recibido de parte del Cesionario a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener

ESPINOSA I.
NOTARIO
DESPACHO
QUITO - ECUADOR

por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del Cesionario.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor Wilson Efraín Rosero Lozada, en su calidad de cónyuge de la señora Nellie Araujo Urbina, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Wilson Rosero Lozada
C.C. # 180003431-4

Sra. Nellie Araujo Urbina
C.C. # 180003430-6

Sr. Pietro Rimoldi
Pas. # 327554 V

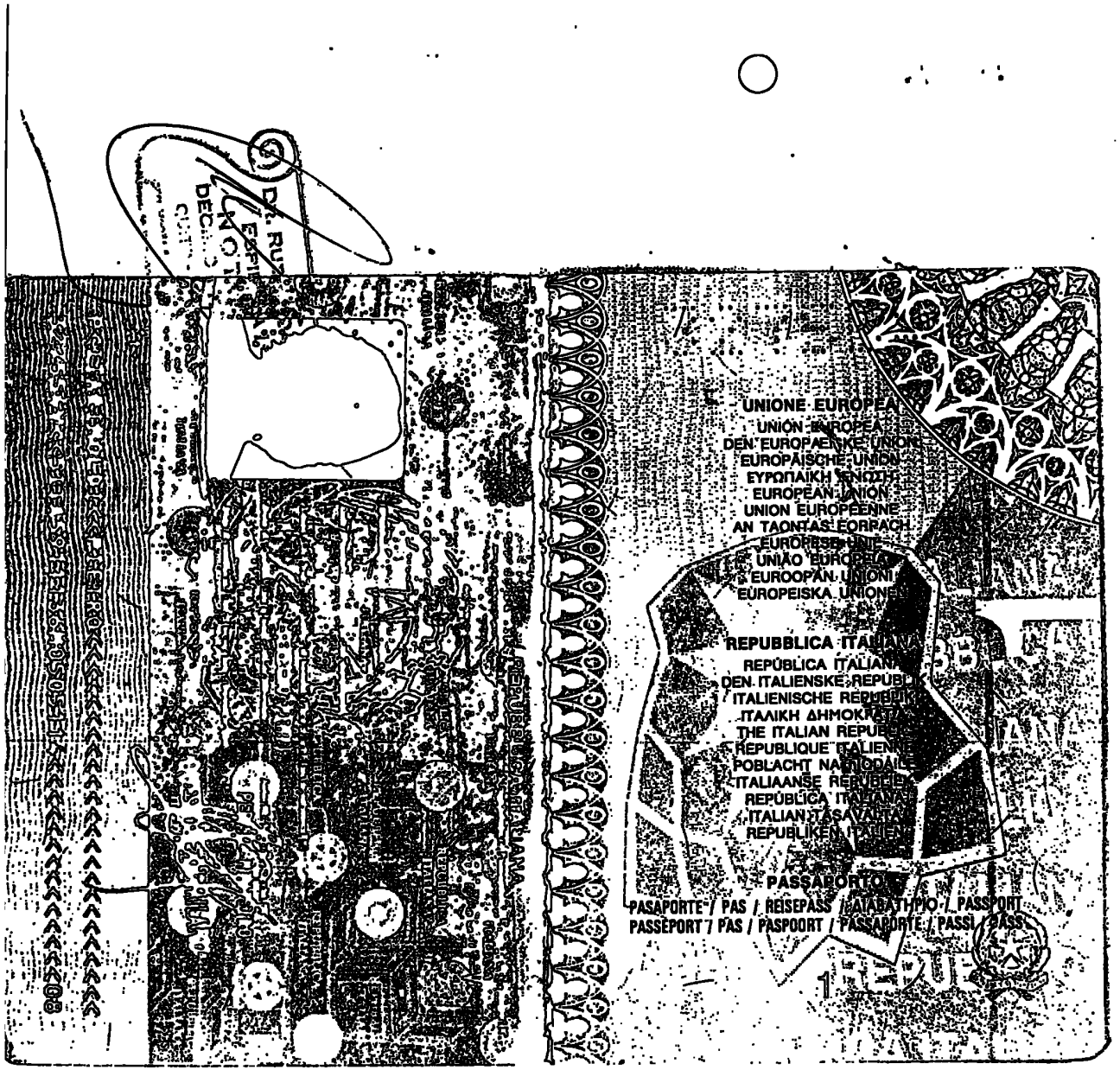
UNIONE EUROPEA
UNIÓN EUROPEA
DEN EUROPÆISKE UNION
EUROPÄISCHE UNION
ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΕΝΩΣΗ
EUROPEAN UNION
UNION EUROPÉENNE
AN TAONTAS EORPACH
EUROPESE UNIE
UNIÃO EUROPEIA
EUROOPAN UNIONI
EUROPEISKA UNIONEN
REPUBBLICA ITALIANA
REPÚBLICA ITALIANA
DEN ITALIENSKE REPUBLIK
ITALIENISCHE REPUBLIK
ΙΤΑΛΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ
THE ITALIAN REPUBLIC
RÉPUBLIQUE ITALIENNE
POBLACHT NA hIODÁILE
ITALIAANSE REPUBLIEK
REPÚBLICA ITALIANA
ITALIAN TASAVALTA
REPUBLIKEN ITALIEN
PASSAPORTO
PASAPORTE / PAS / REISEPASS / ΔΙΑΒΑΤΗΡΙΟ / PASSPORT
PASSEPORT / PAS / PASPOORT / PASSAPORTE / PASSI / PASS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180003431-4

ROSERO LOZADA WILSON EFRAIN

01 OCTUBRE 1.938

TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

03 019 02464

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 38

ECUATORIANA****** V3343V4222

CASADO NELLIE ROSARIO ARAUJO

SECUNDARIA EMPLEADO

NESTOR A ROSERO C

CORINA M LOZADA

QUITO 15/12/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1833094

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180003430-6

ARAUJO URBINA NELLIE ROSARIO

18 JUNIO 1.938

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 075 00445

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 38

ECUATORIANA****** V3343V4442

CASADO WILSON E ROSERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ARAUJO

ZOILA M URBINA

QUITO 27/11/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1832740

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

GEOAMBIE

CONSTRUCCIONES AMBIENTALES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
GEOAMBIE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno en las oficinas de la Compañía GEOAMBIE CIA. LTDA., se reunen los socios Nellie Araújo, Leopoldo Arteta y Julio Zambrano, por sus propios y personales derechos, quienes representan el 100% del capital, sin convocatoria, dadas las caracteristicas de la reunión. Se constata el quorum reglamentario de instalación para la Junta Extraordinaria de socios, en virtud de los articulos octavo, décimo y undécimo de los estatutos. Se cuenta también con la presencia de la doctora Lucía Rosero, como Gerente General de la compañía.

Se nombra presidente de la Junta al ingeniero Julio Zambrano, actúa como secretaria la doctora Lucía Rosero. La presidencia dispone que se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.

AUTORIZACION A LA SEÑORA NELLIE ARAUJO PARA CEDER EL 10% DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PIETRO RIMOLDI.

Leído el orden del día, el Presidente pone en consideración de los asistentes este unico punto a tratarse.

Los asistentes autorizan a la señora Nellie Araújo para ceder 5 participaciones de US$ 40,oo cada una, al señor Pietro Rimoldi, de nacionalidad italiana, pero inteligente en el idioma castellano.

Siendo las 16h00, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la presente acta, y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Calle de Las Toronjas N49-48 Telfs: 401-396 / 408-496 / 408-503 Fax: 406-529
E-mail: jaceinde@impsat.net.ec Casilla: 17-17-115
Quito - Ecuador

GEOAMBIE
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES

Por no haber otro punto que tratar, la presidencia declara terminada esta sesión a las 16h35 , firman para constancia los socios presentes. Firmado ingeniero Julio Zambrano Orellana, Presidente; firmado doctora Lucía Rosero, Secretaria; firmado señora Nellie Araújo, Socia; firmado arquitecto Leopoldo Arteta, Socio.

Certifico que el Acta que antecede es copia fiel del original que reposa en los archivos de la compañía.

Dra. Lucía Rosero
SECRETARIA

Calle de Las Toronjas N49-48 Telfs: 401-396 / 408-496 / 408-503 Fax: 406-529
E-mail: jaceinde@impsat.net.ec Casilla: 17-17-115
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a **veinte y siete de Agosto del año dos mil uno.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: En la presente fecha tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "GEOAMBIE CIA. LTDA.", celebrada el doce de marzo del dos mil uno, Quito, a once de septiembre del año dos mil uno. El Notario(firmado).-DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

Notaría 30a
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito Ecuador

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1895** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **" GEOAMBIE COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng